

de los 09 días posteriores a la última publicación.
AC/67(10)ja

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3321614100 Nro. Cartola 1151168004 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/67(1)ja/mar-16

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4236321800 Nro. Cartola 17991010012 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/67(3)ja

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4082229800 Nro. Cartola 16317190011 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/67(3)ja

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3230623200 Nro. Cartola 11297580117 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/67(4)ja

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3154619000 Nro. Cartola 1053599021 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/67(5)ja

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3163832100 Nro. Cartola 105508040127 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/67(6)ja

QUEDA ANULADA

QUEDA ANULADA

Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/67(13)ja

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3365392900 Nro. Cartola 11367810071 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/67(14)ja

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4122297200 Nro. Cartola 1732994001 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/67(15)ja

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4154108800 Nro. Cartola 1712774004 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/67(16)ja

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3539965100 Nro. Cartola 14111120110 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/67(17)ja

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3062517500 Nro. Cartola 10258740074 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/67(18)ja

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3057864400 Nro. Cartola 10153600031 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/67(19)ja

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMERCIALIZADORA
MATCH RECORD CIA. LTDA..

La compañía **COMERCIALIZADORA MATCH CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito**, el **13/marzo/2006**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **06.Q.IJ. 1114**

- 1. DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2. CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3. OBJETO:** El objeto de la compañía es: **LA IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE HEERAMIENTAS, MATERIALES Y DEMAS INSUMOS DE LA CONSTRUCCION...**

Quito, 29 MAR. 2006.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
MULTISERVICIOS FAGAHELOSUFA CIA. LTDA..

La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO MULTISERVICIOS FAGAHELOSUFA CIA. LTDA..** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito**, el **29/agosto/2005**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **07.Q.IJ.001026 de 09/marzo/2007**.

- 1. DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2. CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 10 Valor US\$ 40,00
- 3. OBJETO:** El objeto de la compañía es: **A) PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL...**

Quito, 09/marzo/2007.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

A.P./302446.m

000018